

Viernes, 25 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro

ANUNCIO. Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, composición de los Tribunales de Selección y fecha de baremación de méritos en el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal de una plaza de Asesor/a Jurídico/a-OTU.

Mediante Decreto de Presidencia núm. 2024-0024, de fecha 21 de octubre de 2024 se ha aprobado la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo de estabilización del empleo temporal de la Mancomunidad Integral Sierra San Pedro (Cáceres), del tenor literal siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2º de la base 12ª de las Bases de las convocatorias del proceso selectivo, convocado por la Mancomunidad Integral Sierra San Pedro (Cáceres), en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal (publicadas en el Boletín Oficial de Cáceres número 103 de 30 de mayo de 2024), en aplicación de la Ley 20/2021, para la reducción de la temporalidad, mediante concurso de méritos de:

- 1 plaza de ASESOR/A JURÍDICO/A-OTU-Grupo de clasificación A1.

Transcurrido el plazo concedido para formular reclamaciones, presentar documentos justificativos y para subsanar errores.

En base al artículo 21.1-g) de la Ley 7/1985, de abril y al artículo 12 de los Estatutos de la Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro (DOE núm. 149, de 3 de agosto de 2016), en cuanto a la competencia de la Presidencia de la Mancomunidad. En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO: APROBAR la siguiente lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso extraordinario de estabilización para cubrir una plaza de ASESOR/A JURÍDICO/A-OTU.



Viernes, 25 de octubre de 2024

ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE:

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS
07.046.***-X	EMILIO RUIZ NEVADO
76.072.***-Z	MANUEL CORREA DIAZ

EXCLUIDOS/AS DEFINITIVAMENTE. Ninguno/a.

SEGUNDO: El Tribunal de selección para la citada plaza, estará compuesto por los/as siguientes miembros:

PRESIDENTE/A:

Titular	Valentín Macías Hernández.	Licenciada en Sociología.	Funcionario Diputación Provincial de Cáceres.
Suplente	M.ª Mercedes Padín Rosco.	Licenciada en Derecho.	Funcionaria Diputación Provincial de Cáceres.

VOCALES:

Titular	Rafael García Pérez-Blanco.	Licenciada en Derecho.	Funcionario Diputación Provincial de Cáceres.
Titular	Belén Ballell Trinidad.	Secretaria – Interventora del Ayto. de Torreorgaz.	Funcionaria Admón. Local habilitación carácter nacional.
Titular	Estefanía Díaz Alfonso.	Secretaria – Interventora del Ayto. de Ceclavín.	Funcionaria Admón. Local habilitación carácter nacional.

SECRETARIO:

Titular	Antonio J. Guerra Sánchez – Ocaña.	Secretario Interventor Mancomunidad I. Sierra de San Pedro.	Funcionario de Admón. Local con habilitación de carácter nacional.
---------	------------------------------------	---	--



Viernes, 25 de octubre de 2024

Se convocará como OBSERVADORES/AS a las centrales u organizaciones sindicales con representación en la Mancomunidad.

TERCERO: Convocar al Tribunal de Selección de la plaza indicada el día 30/10/2024, miércoles, a las 10:00 horas en la Sede del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Financiero a Entidades Locales de la Diputación Provincial de Cáceres, sito en la Plaza de Santa María, s/n (Palacio de la Duquesa de Valencia) – 10071 Cáceres, a efectos de valoración de méritos.

CUARTO: Publicar las presentes listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as, composición del Tribunal y fecha y hora de convocatoria del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de esta Mancomunidad:

<https://mancomunidadsierrasanpedro.sedelectronica.es>

QUINTO: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso – administrativo ante el juzgado de dicha jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

SEXTO: Dar cuenta de la presente Resolución a la Asamblea de la Mancomunidad en la primera sesión ordinaria que celebre.

Valencia de Alcántara, 21 de octubre de 2024

José María Mayor de Mato

PRESIDENTE

